

Santiago, 29 de noviembre de 2024

ENGIE N°257/2024

Señor
Marcelo Bobadilla M.
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Asunto: Informa término de contrato de suministro entre Digital Holdings Chile SpA y ENGIE Energía Chile S.A.

De nuestra consideración,

En el marco del Contrato de Suministro de Electricidad suscrito entre ENGIE Energía Chile S.A. ("ENGIE") y su cliente Digital Holdings Chile SpA, **ID 1967**, celebrado con fecha 30 de marzo de 2020 (el "Contrato"), nos referimos a su Cláusula CUARTO que dice relación con la vigencia del suministro.

Al respecto, informamos a Ud. que ENGIE no extenderá el servicio más allá de la fecha establecida en el Contrato, para los empalmes cuyas claves son **PM3118 y PM3196**, ambos en barra **FATIMA_____015**, número de cliente CGE **5848715**, por lo que el suministro asociado se mantendrá vigente hasta las 23:59 horas del **31 de diciembre de 2024**.

En virtud de lo anterior, solicitamos a este Coordinador se proceda con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3-18 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación del SEN.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Pablo Jorquera Riquelme
Encargado Titular
ENGIE Energía Chile S.A.